

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

DIANA MARCELA MEDINA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.014.178.829, en calidad de Coordinadora del Grupo de Contratos de conformidad con la Resolución No.0833 del 1° de junio de 2016, debidamente facultada mediante la Resolución N° 0981 del 17 de junio de 2016, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT N° 830.115.395-1 y el **FONDO NACIONAL AMBIENTAL FONAM**, entidad identificada con NIT N° 830-025.267-9, en adelante FONAM y **FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA**, identificado con la cédula No. 4.131.937, en calidad de Director General de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR, designado por Acuerdo 18 del 27 de octubre de 2015, posesionado mediante Acta del 30 de diciembre de 2015, obra en nombre y representación Legal de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR, NIT 800.252.037-5, en adelante CORPOCHIVOR, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 05F de 2012, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Coordinadora del Grupo de Contratos de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del convenio son:

CONVENIO No.	5F DE 2012 (No. Interno Corpochivor No. 021-12)	
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR, para adelantar acciones de restauración activa y pasiva en ecosistemas estratégicos y desarrollar las demás actividades señaladas en el presente convenio dentro del área de jurisdicción de la CORPORACION.	
PARTES	<ul style="list-style-type: none"> • MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE • FONDO NACIONAL AMBIENTAL " FONAM" • CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR. 	
APORTES DEL CONVENIO	<p>Valor del Convenio: CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte (\$ 471.048.325), representados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: En dinero hasta la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/Cte (\$56.594.050). • Aportes FONAM: En dinero la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA pesos M/Cte (\$ 343.405.950). <p>Aportes CORPOCHIVOR: En especie la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte (\$ 71.048.325) de acuerdo con el proyecto presentado por la Corporación.</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías del convenio y hasta el 31 de julio de 2014.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de octubre de 2012.	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29-11-2012 fecha en la que suscribió Acta de Inicio.	
OTROSÍ no. 1	Suscripción	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

	30/10/2013	<ul style="list-style-type: none"> Modificación el plazo de la fase de establecimiento contemplada en el literal a) de la cláusula 4 del convenio, hasta el 15/12/2013. Y el plazo de la fase 3 Mantenimiento contemplada en el literal b), de la cláusula 4 del convenio desde el 16/12/2013 hasta el 31/06/2014.
OTROSI No. 2	09/12/2013	<ul style="list-style-type: none"> Modifica la cláusula cuarta del convenio: PLAZO DE EJECUCION, hasta el 31/12/2014, correspondiente al vencimiento de la fase de mantenimiento. A) Amplia Fase de Establecimiento: hasta el 31/03/2014. B) Modifica Fase de Mantenimiento: del 01/04/2014 hasta el 31/12/2014. Modificar el numeral 3 de la cláusula sexta, relacionado con el tercer y último desembolso de los aportes del Ministerio hasta por DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$17.979.796), una vez demuestre el 100% de las actividades de la fase 2 establecimiento. Este desembolso se realizará el 31 de mayo de 2014.
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2014	
SUPERVISIÓN	Mediante Memorando No. 8300-3-2264 de 28 de enero de 2013, designa como supervisor del convenio a CARLOS GARRID RIVERA OSPINA - Prof. Especializado DBBSE.	

3. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 1 de agosto de 2016 y el certificado de pagos y saldos expedido por el Grupo de Presupuesto del MINISTERIO de fecha 27 de enero de 2016, la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte MINISTERIO	\$ 56.594.050	
Valor FONAM	\$343.405.950	
Valor Ejecutado recursos MADS		\$38.614.254
Valor ejecutado Recursos FONAM		343.405.950
Subtotal (Aportado y Ejecutado)	\$400.000.000	\$382.020.204.00
Liberación de saldos a favor del Ministerio		\$17.979.796
SUMAS IGUALES	\$400.000.000	\$4000.000.000

4. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 1 de agosto de 2016, la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte MINISTERIO	\$56.594.050	
Valor aporte FONAM	\$343.405.950	
Valor aporte de CORPOCHIVOR	\$71.048.325	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

Valor Ejecutado recursos MADS		\$38.614.254
Valor ejecutado FONAM		\$343.405.950
Valor Ejecutado recursos		\$71.048.325
Subtotal (Aportado y Ejecutado)	471.048.325	\$ 453.068.529
Saldo no Ejecutado		
- Saldo a liberar a favor del Ministerio		\$17.979.796
SUMAS IGUALES	\$ 471.048.325	\$ 471.048.325

5. CORPOCHIVOR cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones del convenio en un 100 % y ejecutó el 96,18%, del valor total de los aportes para la ejecución del convenio, así: de los aportes realizados por parte del FONAM correspondiente a TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte (\$343.405.950) se ejecutó el 100% y de los aportes del Ministerio por el monto de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/Cte (\$56.594.050), se ejecutó la suma TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/Cte (\$38.614.254), debiéndose liberar a favor del Ministerio el tercer desembolso por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$17.979.796).

De otro lado, los aportes en especie por parte de la Corporación por valor de SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 71.048.325), se ejecutaron en un 100% sin embargo en el informe Financiero de la Corporación se evidencia que el aporte en especie supero el valor convenido en DOS MILLONES TREINTA NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.039.186), para un valor total del Convenio CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/Cte (\$ 455.107.715).

CORPOCHIVOR para el cumplimiento del objeto del convenio, realizó restauración acciones de restauración pasiva en 709,3 hectáreas, mediante el establecimiento de un total de 41.620 metros de cerca de aislamiento, de los 45.000 metros de cerca convenidos, debido a que no fue necesario efectuar los cercados internos en algunos predios objeto de restauración, dadas las características físicas y de localización de algunos predios con las siguientes características:

- Predios limítrofes y adyacentes que presentaron el mismo tipo de propiedad es decir que no hubo necesidad de dividir los lotes intervenidos.
- Predios con accidentes naturales, tales como fuertes pendientes, depresiones, escarpes rocosos, que se constituyeron en aislamientos naturales que minimizaron los factores de degradación.

De acuerdo con lo anterior, el total de aislamiento convenido de 45.000 metros lineales, se vio disminuido en 3.380 metros de cerca, longitud en la que no fue necesario utilizar insumos, materiales y mano de obra para el aislamiento de las áreas en proceso de restauración ejecutadas, razón por la cual no fue necesario realizar el tercer y último desembolso pactado.

6. Que el SUPERVISOR en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el informe final de supervisión suscrito el 1 de agosto de 2016, certifica que:
- CORPOCHIVOR cumplió a satisfacción el objeto, alcance y compromisos del convenio, quedando a paz y salvo con el Ministerio por todo concepto.
 - CORPOCHIVOR dio cumplimiento durante la ejecución del convenio al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIOS		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Contratación	
Versión: 4	Vigencia: 26/08/2015	Código: F-A-CTR-07

ACUERDAN:

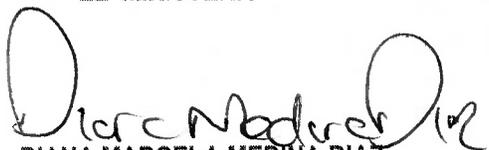
PRIMERO. Liquidar el Convenio No. 05F de 2012 suscrito entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR-CORPOCHIVOR.

SEGUNDO. Liberar en favor del MINISTERIO la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$17.979.796), registro No. 2813 del 9 de enero de 2013, de conformidad con la parte motiva de la presente acta.

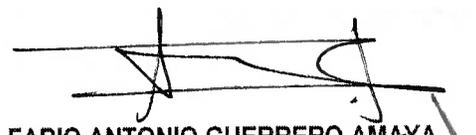
TERCERO. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Convenio que se liquida.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 01 FEB 2017

EL MINISTERIO


DIANA MARCELA MEDINA DIAZ
 Coordinadora Grupo de Contratos

EL EJECUTOR


FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA
 Director General CORPOCHIVOR

EL SUPERVISOR


CARLOS GARRID RIVERA OSPINA
 Profesional Especializado DBBSE
 Supervisor del Convenio 05F de 2012

Preparó. Carlos Garrid Rivera – Profesional Especializado DBBSE. :
 Revisión Jurídica. Dora O Segura Rivera/ Abogada, Grupo de Contratos

